



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CLUBES ORGANIZADORES DE CARRERAS POR MONTAÑA



De entre las actividades presentadas durante el plazo establecido por la FEMECV, en caso de petición de la misma actividad se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- 1º. Se tendrá en cuenta el reparto provincial. Ante dos o más propuestas para la misma competición tendrá preferencia la que se celebre en una provincia que no tenga asignada ninguna carrera.
- 2º. Se dará prioridad de elección a los clubes que en los 5 últimos años no hayan organizado una carrera federativa. En el caso de que dos clubes ya hayan organizado alguna carrera federativa tendrá preferencia el que lleve más tiempo sin organizarla. En el caso de que dos clubes soliciten organizar carrera federativa por primera vez, tendrá prioridad la que haya obtenido con anterioridad la homologación FEMECV.
- 3º. Los clubes que presenten la solicitud en el plazo establecido y asistan a la reunión de presidentes tendrán preferencia de elección sobre los clubes que no asistan.
- 4º. Las solicitudes presentadas el mismo día de la reunión de presidentes se tendrán en consideración y tendrán preferencia en el supuesto de no realizarse ninguna carrera en su provincia.
- 5º. En caso de empate se tendrá en cuenta la antigüedad del club dentro de la FEMECV.
- 6º. Si se mantiene el empate tendrá preferencia el club con mayor nº de licencias tramitadas en el año en vigor.
 - El Área de Carreras FEMECV tendrán potestad para denegar solicitudes a clubes organizadores que en años anteriores hayan cometido infracciones en la organización de una prueba FEMECV.
 - El Área de Carrera FEMECV valorará los informes arbitrales y las encuestas realizadas sobre carreras celebradas que hayan formado parte de alguna competición oficial u homologada FEMECV, así como que los clubes solicitantes cumplan un mínimo de garantías organizativas, condición básica para que se les asigne alguna prueba.

